

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, 19, 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en la Segunda Sesión Extraordinaria, el día siete de agosto del año dos mil veinticinco², a las once horas con treinta y siete minutos, de forma presencial y mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**1. Bienvenida a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva.**

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva, C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga⁴, declara el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva y solicita al Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva⁵ e integrante de esta Comisión Ejecutiva, proceder con la toma de asistencia de las personas presentes.

2. Lista de asistencia

El Secretario Técnico, en atención al segundo punto del orden del día, informa que se encuentran presentes las siguientes personas integrantes de la Comisión Ejecutiva:

Nombre	Cargo
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga	Presidenta de la Comisión Ejecutiva e Integrante Comité de Participación Ciudadana
C. Mónica Patricia Oros Ramos	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Héctor José Villanueva Escamilla	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares	Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

¹ En adelante, "Comisión Ejecutiva".

² Enlace de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, <https://www.youtube.com/watch?v=yRM45H6HVUs>

³ En adelante, "SESEA"

⁴ En adelante, "Presidenta de la Comisión Ejecutiva"

⁵ En adelante, "Secretario Técnico"

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que, encontrándose presentes los cuatro integrantes de la Comisión Ejecutiva, se hace constar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento al Secretario Técnico y declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva, por lo que solicita continuar con el desarrollo del orden del día.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

El Secretario Técnico manifiesta que el presente punto corresponde a la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día de la sesión. En ese sentido, procede a dar lectura al contenido del mismo:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Discusión y, en su caso, aprobación del documento que contiene los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
6. Clausura de la sesión.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva el proyecto del orden del día para la presente sesión y solicita que expresen el sentido de su voto.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/07/08/2025.1

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el orden del día para la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del año 2025.

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor

C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares Secretario Técnico
--

A favor

El Secretario Técnico manifiesta que, en ese sentido, informa que el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria ha sido aprobado por unanimidad.

5. Discusión y, en su caso, aprobación del documento que contiene los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento al Secretario Técnico y señala que, en atención al punto número cinco del orden del día, se procede a la discusión y, en su caso, aprobación del documento que contiene los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. Para tal efecto, cede el uso de la voz al Secretario Técnico a fin de que exponga los elementos relevantes del documento en mención.

El Secretario Técnico manifiesta que se trata de un proyecto previamente circulado junto con la convocatoria correspondiente, y confirma que el objetivo de este documento es establecer los lineamientos y criterios técnicos para el seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA), como ya lo ha referido la Presidenta de la Comisión Ejecutiva.

El Secretario Técnico continúa señalando que, como antecedente, se hace referencia al acuerdo aprobado por el Comité Coordinador mediante el cual se instruye la publicación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y sus respectivas fichas técnicas, las cuales contemplan variables e indicadores para su seguimiento. En dicho acuerdo se establece, a través del artículo quinto, que corresponde a esta Comisión Ejecutiva desarrollar los lineamientos y criterios técnicos necesarios para dicho fin, los cuales deberán ser sometidos a consideración del Comité Coordinador.

Informa que, en cumplimiento de ese mandato, la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Coordinación de Riesgos y Política Pública, elaboró el presente proyecto, el cual fue posteriormente revisado y retroalimentado por las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva en diversas reuniones de trabajo.

El Secretario Técnico señala que, derivado de lo anterior, se considera oportuno someter el documento a la consideración de esta Comisión Ejecutiva, a fin de que pueda, en su caso, ser presentado al Comité Coordinador. Explica que el documento contiene un total de 28 disposiciones agrupadas en siete capítulos, y que los criterios establecidos han sido alineados, en lo conducente, con los criterios nacionales definidos para el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, adaptándolos al contexto estatal.

Manifiesta que, en cuanto a su estructura, el Capítulo I comprende las disposiciones generales; el Capítulo II aborda la ejecución de las estrategias definidas en el PI-PEA; el Capítulo III establece el seguimiento a la implementación como parte del informe anual del Comité Coordinador; el Capítulo IV regula la integración del informe anual de ejecución del PI-PEA, conforme a lo mandatado por el Comité Coordinador; el Capítulo V se refiere al seguimiento de los indicadores estratégicos; el Capítulo VI establece el procedimiento para las modificaciones al PI-PEA; y el Capítulo VII, junto con una disposición transitoria, aborda la evaluación del propio Programa.

El Secretario Técnico continúa informando que entre los aspectos relevantes del documento se encuentra la disposición que establece el deber de las instituciones responsables de planear, conforme a sus respectivos horizontes temporales (corto, mediano y largo plazo), la inclusión de las estrategias que les correspondan dentro de sus instrumentos de planeación institucional. Asimismo, destaca que, a través de estos lineamientos, se formaliza la necesidad de que la Secretaría Ejecutiva desarrolle un tablero de implementación como un sistema electrónico de seguimiento, el cual permitirá que las instituciones responsables reporten directamente sus avances, evitando con ello que el proceso de recolección de información recaiga de forma exclusiva en la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico señala que el documento prevé cuál es el contenido mínimo que, al menos, deberá contener el informe anual de ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). Destaca la importancia del capítulo cuarto, que regula la integración del informe de ejecución, el cual deberá elaborarse con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor del PI-PEA, el cual, como se recuerda, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado a finales de junio del presente año. Señala que en dicho capítulo se establecen los plazos para el reporte por parte de las instituciones responsables, los mecanismos para la sistematización de la información, así como los tiempos para detectar acciones que carezcan de evidencia suficiente, con la finalidad de que las instituciones puedan subsanar esta situación. Finalmente, señala que corresponde a la Secretaría Ejecutiva la integración del informe que se someterá a consideración del Comité Coordinador, definiéndose además el contenido mínimo que debe contener, conforme al artículo 16 del documento.

El Secretario Técnico manifiesta, que destacaría también por último el artículo 19, que contempla un periodo de socialización del Programa de Implementación comprendido desde la entrada en vigor hasta finales del año 2025. Este periodo está diseñado para que las instituciones conozcan, comprendan y se identifiquen con los objetivos, prioridades y estrategias del Programa, así como para que se familiaricen con los indicadores y las mediciones que se realizarán en el marco del PI-PEA. Informa que, en la Secretaría Ejecutiva, ya se trabaja en una estrategia de socialización que contempla la realización de talleres virtuales y la participación en eventos relevantes, tales como el encuentro estatal de órganos internos de control y otros vinculados con la Estrategia de Integridad Anticorrupción del Poder Ejecutivo.

El Secretario Técnico continúa señalando que, para mayor ilustración, el documento contiene un cronograma de actividades que especifica las etapas que corresponden a los años 2025 y 2026, detallando la entrada en vigor del PI-PEA, el periodo de socialización, el inicio del seguimiento, el periodo de captura de información, el cierre del tablero electrónico, los periodos para aclaraciones, el envío de versiones preliminares, la aprobación del informe, la presentación del primer informe y la realización de la primera medición completa. Esta última está programada para llevarse a cabo durante todo el año 2026.

El Secretario Técnico aclara que el primer informe de ejecución que se presentará en junio de 2026 será un informe descriptivo que reflejará las acciones realizadas durante el primer año de vigencia del PI-PEA. Por su parte, la primera medición completa incluirá todas las acciones que correspondan, conforme al cronograma, para integrarse de los indicadores a mediados de 2027. Señala también que los periodos de medición subsecuentes comprenderán el lapso de enero a diciembre de cada año, conforme al calendario establecido.

Concluye el Secretario Técnico señalando que, con base en lo anterior, se presenta este proyecto a la Comisión Ejecutiva para su discusión y, en su caso, aprobación. Indica que, si no existen dudas o comentarios adicionales, se procederá a la votación correspondiente. Agradece la atención de las y los integrantes.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece al Secretario Técnico y reconoce el trabajo realizado por su equipo en la elaboración de este documento, recordando que ya fue previamente revisado en reuniones de trabajo. Añade que la elaboración de estos lineamientos y criterios técnicos responde a una acción establecida en el plan de trabajo de esta Comisión, específicamente en el eje número 3, referido al seguimiento y rendición de cuentas, en el objetivo 3.1, que contempla la formulación de una propuesta metodológica para medir y dar seguimiento a la Política Estatal Anticorrupción y a su Programa de Implementación.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva pregunta a las y los integrantes si desean realizar algún comentario adicional respecto a este punto del orden del día. Al no existir intervenciones, manifiesta que, en ese caso, se procede a someter a votación el documento para su aprobación y, posteriormente, remitirlo al Comité Coordinador para la consideración final.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva los lineamientos y criterios técnicos para el seguimiento y evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, por lo que solicita expresen el sentido de su voto.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/07/08/2025.2

Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

Se registraron 4 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga Presidenta de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Mónica Patricia Oros Ramos Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla Integrante de la Comisión Ejecutiva	A favor
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares Secretario Técnico	A favor

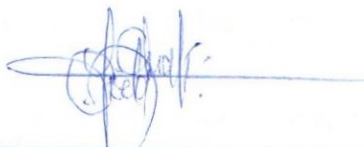
El Secretario Técnico manifiesta, en ese sentido, Presidenta y demás integrantes, que el documento ha sido aprobado por unanimidad de quienes nos encontramos presentes.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece al Secretario Técnico y procede con el siguiente punto del orden del día.

6. Clausura de la sesión.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que, habiéndose agotado los puntos del orden del día y no existiendo más asuntos por tratar, da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de esta Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos del siete de agosto del año dos mil veinticinco. Agradeciéndoles a todos por su participación y asistencia, por la colaboración en todos los trabajos desarrollados.

Se levanta acta que consta de siete hojas firmadas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva.




C. Gisela Analí Rodríguez Burciaga
Presidenta de la Comisión Ejecutiva y del



C. Mónica Patricia Oros Ramos
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana



C. Héctor José Villanueva Escamilla
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del
Comité de Participación Ciudadana



C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción